

SANTA CRUZ, 16 de Enero de 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
3. El Memorandum N° 21, de Encargada del Servicio de Curaciones, donde se solicita la compra de cortinas antibacterianas para sala de procedimientos del CESFAM Santa Cruz, adjuntando la cotización de la Empresa Sysprotec S.A., Rut.: 96.799.690-4, por la suma de \$396.527.- (treientos noventa y seis mil quinientos veinte siete pesos) impuesto incluido.
4. El Memorandum N° 02, de 08 de Enero de 2020, remitido a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: "el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM".
- 2.- Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 4", la Directora de Salud Municipal informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración de Bases	Encargada del Programa	5	6.879	34.395
	Administrativo Adquisiciones	5	4.965	24.825
	Profesional de Adquisiciones	5	4.813	24.065
	Asesor Jurídico	5	9.006	45.030
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.717	31.434
	Profesional de Adquisiciones	2	4.813	9.626
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Directora de Cesfam	2	17.668	35.336
	Director de Control	2	15.776	31.552
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Directora de Cesfam	2	17.668	35.336
	Director de Control	2	15.776	31.552
	Administrador Municipal	2	15.599	31.198
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
Publicación Licitación	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
Preparación Apertura	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
Comisión Apertura	Encargado del Programa	4	6.879	27.516
	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Encargada de Finanzas	4	9.876	39.504
	Directora de Salud Municipal	4	18.128	72.512
	Directora de Cesfam	4	17.668	70.672

Comisión Evaluadora	Encargado del Programa	2	6.879	13.758
	Administrativo Adquisiciones	2	4.965	9.930
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Directora de Cesfam	2	17.668	35.336
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
	Adminitradora Municipal	2	15.599	31.198
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.717	31.434
Decreto de Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
	Adminitrador Municipal	2	15.599	31.198
Publicación Decreto Ajudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4.965	14.895
TOTALES		109		1.163.758

3.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con la Empresa Sysprotec S.A., Rut.: 96.799.690-4.

DECRETO :

1.- AUTORIZESE, la modalidad de trato directo para la compra de cortinas bacteriológicas para la sala de procedimientos, adjuntando la cotización de la Empresa Sysprotec S.A., Rut.: 96.799.690-4, por la suma de \$396.527.- (treientos noventa y seis mil quinientos veinte siete pesos) impuesto incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

2.- APRUÉBESE los Términos de Referencia para de las cortinas bacteriológicas.

3.- CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.02.001.001.001; 215.22.04.012.001.001 denominada "cortinas bacteriologicas"

4.- EMITASE orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
 Secretario Municipal


PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
 Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)